

EXPEDIENTE:	BP00/270	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	FERNANDO DIAZ ALVAREZ	DNI:	89,836,916
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Cristóbal Rodríguez, 18		
LOCALIDAD:	06100 OLIVENZA	BADAJOS	
HECHOS:	Pescar sin licencia		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	35,000 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
			\$0.00
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bardají Muñoz	SECRETARIO:	Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Asimismo, le concedo un plazo de DIEZ DÍAS para contestar este Pliego y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse), art. 10, decreto 9/94. En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba (art. 81.3 Ley 30/1992, de 26 de Noviembre).</i>		
EXPEDIENTE:	BP00/272	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.		
DENUNCIADO:	TOMAS SANCHEZ CARMONA	DNI:	8,624,282
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Hernán Cortés, 37-1º.		
LOCALIDAD:	06700 VILLANUEVA DE LA SERENA	BADAJOS	
HECHOS:	Pescar sin licencia		
CALIFICACIÓN:	MENOS GRAVE	ARTÍCULO:	63-B 1
SANCIÓN:	35,000 Pts Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de		
			\$0.00
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General de Medio Ambiente		
INSTRUCTOR:	Jesús Bardají Muñoz	SECRETARIO:	Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Asimismo, le concedo un plazo de DIEZ DÍAS para contestar este Pliego y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse), art. 10, decreto 9/94. En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba (art. 81.3 Ley 30/1992, de 26 de Noviembre).</i>		

ANUNCIO de 21 de febrero de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca tramitados en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se da publicidad a los mismos.

Mérida, 21 de febrero de 2001.—El Director General de Medio Ambiente, LEOPOLDO TORRADO BERMEJO.

ANEXO

EXPEDIENTE: BP00/188 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL PASCUAL ORTIZ **DNI:** 8,860,085
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Bailén, 60
LOCALIDAD: BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia
Pescar sin licencia y simultáneamente con más cañas de las permitidas.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B b-1 y a-5.
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/190 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JOSE TRIGO NOGALES **DNI:** 8,830,627
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Castejón, 14
LOCALIDAD: VILLAR DE RENA BADAJOZ
HECHOS: Pescar a mano
Pescar a mano y apalear las aguas o arrojar piedras a las mismas, con ánimo de espantar los peces y facilitar su captura.
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 9 y 10.
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/201 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FRANCISCO VILLAFRUELAS MACIAS **DNI:** 8,263,054
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Concepción, 27
LOCALIDAD: FREGENAL DE LA SIERRA BADAJOZ
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 2
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/203 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8795, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DOMINGO ASENSIO PEREZ **DNI:** 76,208,363
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Bizkargi, 12-2.º.B.
LOCALIDAD: BILBAO
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/207 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: EUSEBIO T. RODRIGUEZ GARCIA **DNI:** 44,786,555
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Constitución, Bl.5-2º.B.
LOCALIDAD: VILLAFRANCA DE LOS BARROS BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/225 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MANUEL MARTINEZ RUIZ **DNI:** 76,264,475
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Marqués de Paterna, 17
LOCALIDAD: MERIDA BADAJOZ
HECHOS: Pescar utilizando como cebo peces vivos no autorizados
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 5
SANCIÓN: 50,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/228 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: MANUEL MARTINEZ OLIVA **DNI:** 9,170,775
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Marqués de Paterna, 17
LOCALIDAD: MERIDA BADAJOZ
HECHOS: Pescar utilizando como cebo peces vivos no autorizados
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 5
SANCIÓN: 50,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

\$0.00

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/247 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN VILCHEZ MORALES **DNI:** 30,069,227
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C.M. Zona D. Las moreras, 26
LOCALIDAD: CORDOBA
HECHOS: Pescar utilizando como cebo peces vivos no autorizados
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 5
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

\$0.00

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/288 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Admva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: DOMINGO R. MARTINEZ PEREZ **DNI:** ,134,232
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Urb. Camino Real, 49- 0.
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL PARDILLO MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de

\$0.00

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/291 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FERNANDO MARTIN RUBIO **DNI:** 8,932,942
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Paseo de Extremadura, 5-1º.b.
LOCALIDAD: 28011 MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/299 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: GERARDO PEREA GARCIA **DNI:** 4,217,659
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Panticosa, 9-6º.A.
LOCALIDAD: 28941 FUENLABRADA MADRID
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/306 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JESUS RUEDA LOZANO **DNI:** 24,120,137
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Sur, 4-2º.D.
LOCALIDAD: 18015 GRANADA
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/264 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: NICOLAS MORENO GONZALEZ **DNI:** 30,469,844
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Albóndiga, 2. Bl. 2º.
LOCALIDAD: 14005 CORDOBA
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/270 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FERNANDO DIAZ ALVAREZ **DNI:** 89,836,916
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Cristóbal Rodríguez, 18
LOCALIDAD: 06100 OLIVENZA BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/272 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: TOMAS SANCHEZ CARMONA **DNI:** 8,624,282
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Hernán Cortés, 37-1º.
LOCALIDAD: 06700 VILLANUEVA DE LA SERENA BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 35,000 Pts
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardají Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: BP00/308 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: JUAN JOSE VALERO GARCIA **DNI:** 33,977,055
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: San Blas, 5-2º.D.
LOCALIDAD: ALMENDRALEJO BADAJOZ
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B 1
SANCIÓN: 35,000 Pts
 Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo de \$0.00
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Jesús Bardaji Muñoz **SECRETARIO:** Luis Moreno Chaparro
RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si concurren algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

ANUNCIO de 23 de febrero de 2001, sobre notificación de expedientes sancionadores que se relacionan en el Anexo, incoados en el servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de febrero de 2001.—El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, ANTONIO VELEZ SANCHEZ.

A N E X O

Expediente: 309/2000-P.

Documento que se notifica: ACUERDO DE INICIACION.

Asunto: Sanidad Animal. Arts. 157 y 168 Reglamento Epizootías, de 4 de febrero.

Denunciado: LUIS ADOLFO RUSPOLLI MORENE.

Último domicilio conocido: Oquendo, 9. Localidad: Madrid.

Órgano que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: No enterramiento higiénico-sanitario ni destrucción por métodos apropiados de 80-100 ovinos en finca de su propiedad.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si se encuentra en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 309/2000-P.

Documento que se notifica: PLIEGO DE CARGOS.

Asunto: Sanidad Animal. Arts. 157 y 168 Reglamento Epizootías, de 4 de febrero.

Denunciado: LUIS ADOLFO RUSPOLLI MORENE.

Último domicilio conocido: Oquendo, 9. Localidad: Madrid.

Órgano que incoa: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

Instructor: Miguel Grande Palomino.

Hechos: No enterramiento higiénico-sanitario ni destrucción por métodos apropiados de 80-100 ovinos en finca de su propiedad.

Calificación: Grado máximo. Artículo: 216 Reglamento Epizootías. Art. 1 y 2 R.D. 1665/1976, de 7 de mayo.